

Escuelas al CIEN

ANEXO II

Documento que acredite la propiedad o posesión del bien inmueble a nombre de la autoridad educativa estatal.

Los documentos para acreditar la propiedad o posesión del inmueble podrán ser los siguientes:

- Escritura pública (Compraventa, cesión de derechos, donación)
- Contrato público (Compraventa, cesión de derechos, donación)
- Sentencia judicial o privado
- Acta de cabildo
- Resolución administrativa (Art 152 de la Ley Agraria)
- Certificados o Títulos que amparan derechos en términos del Art. 152, Fracc II de la Ley Agraria.
- Asamblea Ejidal.

O sólo

- Clave del Centro de Trabajo (Impresión SNIE)